

24  
Maurin, y D. Agustín Aguero, también Me-  
jadores; D. Juan Bera, D. Juan Franco, y D.  
Antonio Borroca, Diputados del Comand., y  
acordaron lo siguiente

Conducta política del  
Teniente D. Manuel U.  
Bago:

En virtud de lo acordado por este Ayun-  
tamiento en sesión de veinte y nueve de Mar-  
zo último con referencia a un oficio sobre la  
conducta política de D. Manuel U.<sup>a</sup> Bago, se dio  
el informe siguiente: "M. S. En cumplim.<sup>to</sup>  
de lo acordado por U. S. esta Comisión debe mani-  
festar: Que D. Manuel U.<sup>a</sup> Bago Teniente del  
Regimiento de Armeria que procedente de ultra-  
mar permaneció en esta Plaza, parte de la época  
Revolucionaria Atenea ya este empleo antes del  
7. de Mayo de 1820, sin haber sido atendido ni  
variado de destino: Que según informe Recava-  
do que esta Comisión ha Recibido, este oficial  
Bago a cadia fugado de los insurgentes de Bu-  
nos-Ayres en Octubre de 1820, en donde perman-  
eció en depósito hasta justificarlo, donde es  
Reclutarse para allí la constitución p.<sup>a</sup> mandado  
de sus Jefes, despues pasó con R. licencia a es-  
ta Ciudad en 2. de Mayo de 1822, que salió  
a incorporarse con su Regimiento q. lo hea  
el de Jacu Armeria en Campaña: No ha sido  
individuo de la Milicia llamada Nacional, ni  
del Batallon Sagrado, p. no se tubo en esta Ci-  
dad: se ignora haya pertenecido a alguna

